

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600029523 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 10 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“A diversas solicitudes de información y recursos y después de solo informar que no había información, que el dif municipal solo aplica las políticas publicas o que la capacidad del sistema no alcanza para entregar la información, se ha reconocido por fin la colocación de 7 espectaculares que se instalaron como apoyo solicitado por parte del dif municipal al director de comunicación social, estos espectaculares que fueron instalados en estructuras que pertenecen al municipio abarcan en conjunto mas de 140m2, mismo que fueron cubiertas con espectaculares de Gran Formato promoviendo las "acciones" del 1er año de labores del sistema Dif.

Se ha informado a su vez que se solicito apoyo económico al area de mantenimiento general para atender la peticion de apoyo del dif.

Requiero en su forma mas directa, clara, objetiva, directa y acorde a los principios de maxima publicidad y difusion, no links de internet, no presencial, no de ssesores o gebte externa que nada tuvo wue ver con lo relacionado a los espectaculares ya que esto es de intereses ciudadano y los espectaculares presumiblemente han sido solventados con RECURSOS PUBLICOS MUNICIPALES, requiero se me informe el costo que el area de mantenimiento general pago por cada uno de estos espectaculares. Requiero se me informe en que fechas se mandaron a hacer, requiero se me informe el nombre o razón social de la empresa que realizó estos espectaculares, requiero se me informe el costo total pagado.por estos 7 espectaculares de gran formato, requiero copia de cada uno de estos pagos o gastos, requiero el nombre y puesto especifico del funcionario que autorizo por parte de presidencia el.apoyo economico.para estos 7 espectaculares, requiero el nombre y puesto especifico del funcionario que ordeno y dio luz verde o el vo.bo. para el pago de estos 7 espectaculares de gran formato, requiero se me informe a detalle las razones tecnicas o de peso que dieron pauta a la autorizacion y uso de recursos municipales para pagar estos 7 esoepectaculares sabiendo que el DIF MUNICIPAL CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS PROPIOS, requiero copia de todas y cada una de estas facturas ya sea en forma individual o general que dan cuenta del pago por estos 7 espectaculares de gran fornato para promover los logros del dif municipal” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Comunicación Social, Jefatura de Mantenimiento General y el Sistema DIF Salamanca.

La Dirección General de Comunicación Social en oficio entregado con anterioridad (anexo copia para mayor referencia) en el segundo párrafo se manifestó “quien suscribe la presente respuesta (C. José Antonio Álvarez Ruiz), autorizo y solicito de forma económica la instalación y retiro de las lonas mencionadas, las dimensiones de las mismas de acuerdo a los espectaculares son las siguientes:”, al respecto se hace la aclaratoria siguiente: que un servidor al hacer uso del término “solicito de forma económica”, se refiere a que no hubo solicitud por escrito; es decir que se realizó la petición de manera verbal al titular de la Jefatura de Mantenimiento, para que se apoye en la instalación y retiro de las lonas que refiere; cabe mencionar que las mismas estuvieron instaladas dentro del periodo permitido por la normativa aplicable, siendo este del 21 de octubre al 2 de noviembre del año 2022, de acuerdo al fundamento establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: Artículo 242, numeral 5.

En atención a la solicitud de información, referente al costo que el área de mantenimiento general pago por cada uno de los 7 espectaculares al respecto le informo que no se erogó gasto alguno, toda vez que solo se apoyó con los espacios publicitarios, mismos que pertenecen a la persona moral MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Referente a las fechas que se mandaron a hacer y se informe el nombre o razón social de la empresa que realizó estos espectaculares, le informo que el C. José Antonio Álvarez Ruiz solo autorizó el uso de los espacios publicitarios (espectaculares).

Por lo que respecta al costo total pagado por estos 7 espectaculares de gran formato, así como a la solicitud de información de pagos o gastos, el C. José Antonio Álvarez Ruiz solo autorizó la instalación de dichos espectaculares en apoyo a lo solicitado por el Sistema DIF Salamanca (se anexa copia de oficio) por consecuencia no se tiene información respecto del costo de los mismos.

Con relación al “nombre y puesto específico del funcionario que ordeno y dio luz verde o el vo.bo. para el pago de estos 7 espectaculares de gran formato”, de igual manera se informa que el C. José Antonio Álvarez Ruiz solo autorizó el uso de los espacios publicitarios; así mismo no existe disposición de ningún funcionario de esta Presidencia Municipal para el apoyo económico y/o pago de los 7 espectaculares.

Relativo a “las razones técnicas o de peso que dieron pauta a la autorización y uso de recursos municipales para pagar estos 7 espectaculares sabiendo que el DIF MUNICIPAL CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS PROPIOS, requiero copia de todas y cada una de estas facturas ya sea en forma individual o general que dan cuenta del pago por estos 7 espectaculares de gran formato para promover los logros del dif municipal” le comunico que el C. José Antonio Álvarez Ruiz no autorizó el pago de los 7 espectaculares, por lo tanto esta Dirección General de Comunicación Social no erogó gasto alguno, por lo tanto no cuenta con dicha información.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

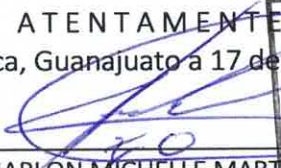
La Jefatura de Mantenimiento General hace la siguiente aclaración; que un servidor al hacer uso del término "solicito de forma económica", se refiere a que no hubo solicitud por escrito; es decir que la petición que se nos realizo fue de manera verbal, para que se apoyara en la instalación y retiro de las lonas que refiere; cabe mencionar que las mismas estuvieron instaladas dentro del periodo permitido por la normativa aplicable, siendo este del 21 de octubre al 02 de noviembre del año 2022, de acuerdo al fundamento establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: artículo 242, numeral 5.

El Sistema DIF Salamanca adjunta la factura que obra en los archivos del Sistema respecto a lo solicitado. Por otro lado, con base en el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato; en su artículo 2, el Sistema es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, motivo por el cual no cuenta con las facultades para responder en nombre de ninguna dependencia de la administración pública centralizada.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 17 de Marzo de 2023


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DCS/083/2023
ASUNTO: RESPUESTA

PRESENTE.-

Reciba un cordial saludo, y de la misma forma, en respuesta al Oficio **UTAIPS/255/2023**, se informa lo siguiente:

Quien suscribe la presente respuesta, (C. José Antonio Álvarez Ruiz) autorizó y solicitó de forma económica la instalación y retiro de las lonas mencionadas, las dimensiones de las mismas de acuerdo a los espectaculares son las siguientes:

MEDIDAS DE LAS LONAS POR ESPECTACULAR.

- Club de Leones (calle Faja de Oro #906) 24m²
- Puente Negro (calle Sol en el área del gimnasio al aire libre) 32m²
- Frente a negocio "Las Marías" (calle Faja de Oro con Cazadora) 12.005m²
- Casino Petrolero (Blvd. Clouthier) 18m²
- Galerías (calle Faja de Oro frente a Plaza Galerías y "Rovi" Acuática) 25.2m²
- Glorieta salida La Ordeña (Blvd. Clouthier frente a Oxxo) 30m²
- Calle Sol/Hidalgo. 20m²

PROPIETARIO DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS.

En relación a lo que se solicita sobre el nombre y razón social del o los propietarios de los espacios publicitarios, se informa que pertenecen a la persona moral MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO.

COSTO PAGADO POR LA UTILIZACION DEL ESPACIO PUBLICITARIO

FECHAS EN QUE SE COLOCARON Y RETIRARON:

No se generaron erogaciones ya que la colocación y retiro de las lonas en los espacios publicitarios fue efectuado por parte de mantenimiento general.

Los espectaculares estuvieron instalados dentro del periodo permitido por la normativa aplicable, siendo éste, del 21 de octubre al 2 de noviembre del año 2022, de acuerdo al fundamento establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: artículo 242, numeral 5.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS O TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, QUE COLOCARON Y RETIRARON LAS LONAS.

No se tiene conocimiento del número exacto de trabajadores que atendieron la petición económica de la instalación y retiro de las lonas mencionadas, por lo cual, no se tiene conocimiento o dato preciso de las 'horas hombre' de las que hace alusión la solicitud.

MONTO ECONOMICO POR COLOCAR Y RETIRAR LAS LONAS.

No se generaron erogaciones ya que la colocación y retiro de las lonas en los espacios publicitarios fue efectuado por parte de mantenimiento general.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y atento a sus comentarios.

Salamanca, Guanajuato a 03 de marzo 2023.

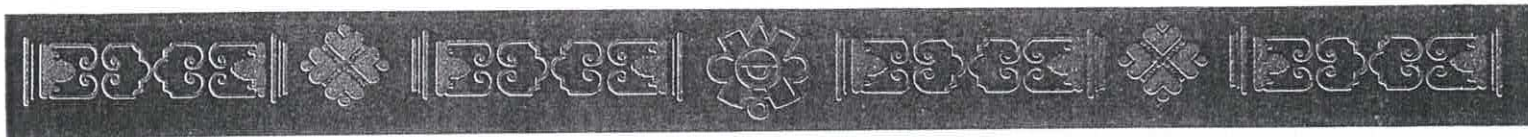
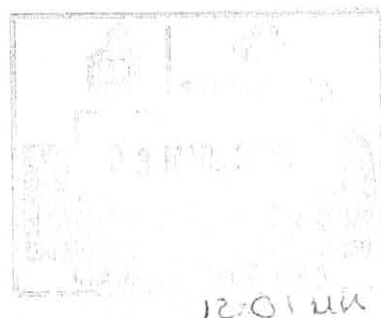
ATENTAMENTE



C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



C.C.P. /ARCHIVO.

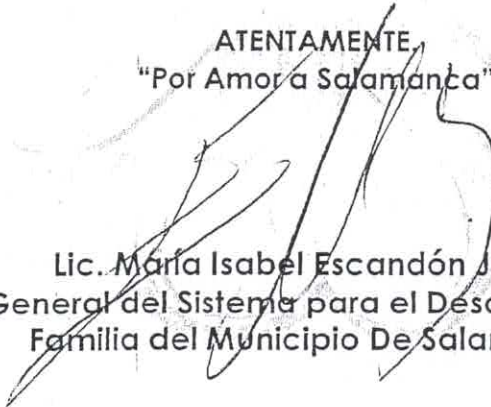


Lic. José Antonio Álvarez Ruiz.
Director General de Comunicación Social
PRESENTE.-

Por medio del presente envío un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para solicitar de su apoyo con el préstamo de espacios publicitarios, con la finalidad de instalar lonas que promuevan el **Informe de Actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Salamanca** a la población salmantina, así mismo, de ser posible, nos brinde el apoyo para la instalación y retiro de las lonas mencionadas.

Sin más por el momento quedo al pendiente de la información referente a los lugares asignados, agradeciendo la atención a la presente.

ATENTAMENTE,
"Por Amor a Salamanca"



Lic. María Isabel Escandón Juárez
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Municipio De Salamanca

CCP.- Archivo
MIEJ/12/22



RFC emisor: **CARI771124L84**
 Nombre emisor: **IGNACIO CASTAÑON RODRIGUEZ**
 RFC receptor: **SDI870813F80**
 Nombre receptor: **Sistema para el desarrollo integral de la familia de Salamanca Gto**
 Uso CFDI: **Gastos en general**

Folio fiscal: **AAA15745-88D8-424E-A110-8B14E08A7FA2**
 No. de serie del CFDI: **00001000000804468028**
 Código postal, fecha y hora de emisión: **36783 2022-11-04 13:07:08**
 Efecto de comprobante: **Ingreso**
 Régimen fiscal: **Régimen Simplificado de Confianza**

AAA15745-88D8-424E-A110-8B14E08A7FA2
 00001000000804468028
 36783 2022-11-04 13:07:08
 Ingreso
 Régimen Simplificado de Confianza

Conceptos

Concepto	Cantidad	Unidad	Valor	IVA	ISR	Importe
16 mil de tinta impresa	1	648	11000.00	11000.00	220.00	11220.00
Publicidad en redes sociales	1	648	9000.00	9000.00	180.00	9180.00

Moneda: **Peso Mexicano**
 Forma de pago: **Transferencia electrónica de fondos (Incluye SPEI)**
 Método de pago: **Pago en una sola exhibición**

Subtotal: **\$ 20,000.00**
 Descuento: **\$ 400.00**
 Impuestos trasladados IVA 16.0000%: **\$ 3,200.00**
 Impuestos retenidos ISR: **\$ 280.00**
Total: \$ 22,880.00

Complemento de impuestos locales (V1.0):

Concepto	Cantidad	Unidad	Valor
	1	2.00 %	400.00

Sello digital del CFDI:

Vovp8D8F8801qTqAVGuz+DjrlpLbZRU0zjsOLKAsPbrlyJWc4H00g+KqCBRUOpdm2JNDW8gPKAMV4q8+yASL3Z3+3eBn025F9CL4wGHnN4eLg8JAKB89TBADwTHW8ABU
 P7042DP800W832Nwy8h57Ezqjnl4e2V18cRbwnJULYKGDt3uAGdqHy7X8QM7Bv6fQd9V2qOYANbY082ygtkVjvRSLSu0r1JQHMDww4Aab+Gd4FM7goJ80PKIEPtd7N
 WAD2dOTZm8a1+XWNL8E8bP+pYK8e57xRdW88Rink28EeQ==

Sello digital del SAT:

WrcVcFLd2223vUQ86NLr09WLDP8u000qhp7E8DwXslp/mvdd5a50VELDRoeW08nQ1YNNqK0GZHUSL8MgNkQF2XUPCKTy+x2EgUKTYT+HT0e8EKT78F8mudmPOOPdy
 ZBLunNW7LJ5p7m8P8QEYulK8awVV2r48FrNuhQ90b94WN+8Sup7kEV867urk2CNVlyr0kUph838a0F/C8bXgeG8UeZ+Rf0p8a8AVp8pTuoD80wO8d8q8Cv4gD8M8d8UG
 lpNk8H8euc8E1L8qLVQVz3+3V8Q8G8r8W88p8Ore8OL8Yy8w==

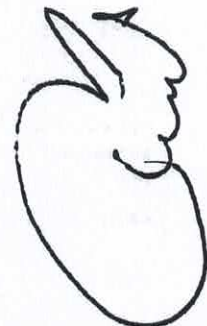
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]AAA15745-88D8-424E-A110-8B14E08A7FA22022-11-04T13:07:08[SAT870701NN8]Vovp8D8F8801qTqAVGuz+DjrlpLbZRU0zjsOLKAsPbrly
 JWc4H00g+KqCBRUOpdm2JNDW8gPKAMV4q8+yASL3Z3+3eBn025F9CL4wGHnN4eLg8JAKB89TBADwTHW8ABUPT042DP800W832Nwy8h57Ezqjnl4e2V18cRbwnJULYKGDt3uAGdqHy7X8QM7Bv6fQd9V2qOYANbY082ygtkVjvRSLSu0r1JQHMDww4Aab+Gd4FM7goJ80PKIEPtd7N
 WAD2dOTZm8a1+XWNL8E8bP+pYK8e57xRdW88Rink28EeQ==[00001000000804468028]

RFC del proveedor de certificación: **SAT870701NN8**

Fecha y hora de certificación: **2022-11-04 13:12:28**

No. de serie del certificado SAT: **00001000000804468028**



2301624